



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
282303bm12



R.F.C.: CTI9309066E0  
Nombre: CONSTRUCCIONES Y TIROS, SA DE CV  
Domicilio: MINA 407 / FRANCISCO I MADERO Y MERCADA Col. ZONA CENTRO C.P. 27640, CUATROCIENEGAS

### REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA

De acuerdo a los registros con los que cuenta la Administración Fiscal General respecto de los pagos realizados por el contribuyente cuyos datos se señalan en la parte superior del presente documento, se observan declaraciones conforme a la siguiente tabla:

2022	Empleados Declarados	Importe Declarado
FEBRERO	0	\$0.00
MARZO	0	\$0.00
ABRIL	0	\$0.00
MAYO	0	\$0.00
JUNIO	0	\$0.00
JULIO	0	\$0.00
AGOSTO	0	\$0.00
SEPTIEMBRE	0	\$0.00
OCTUBRE	0	\$0.00
NOVIEMBRE	0	\$0.00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>

Sin embargo; de acuerdo a la información, registros y bases de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierten diferencias entre los empleos declarados y los que realmente cuenta su plantilla laboral, así como el importe

2022	Empleados Declarados	Empleados Según Base de Datos	Importe Declarado	Importe Según Base de Datos	Diferencia Empleados	Diferencia en Pesos
FEBRERO	0	8	\$0.00	\$2,052.94	-8	(\$2,052.94)
MARZO	0	8	\$0.00	\$2,052.94	-8	(\$2,052.94)
ABRIL	0	10	\$0.00	\$2,717.16	-10	(\$2,717.16)
MAYO	0	15	\$0.00	\$2,429.76	-15	(\$2,429.76)
JUNIO	0	8	\$0.00	\$2,203.80	-8	(\$2,203.80)
JULIO	0	7	\$0.00	\$2,049.04	-7	(\$2,049.04)
AGOSTO	0	8	\$0.00	\$2,304.76	-8	(\$2,304.76)
SEPTIEMBRE	0	8	\$0.00	\$2,252.30	-8	(\$2,252.30)
OCTUBRE	0	7	\$0.00	\$2,184.76	-7	(\$2,184.76)
NOVIEMBRE	0	7	\$0.00	\$281.90	-7	(\$281.90)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,529.35</b>	<b>-86</b>	<b>(\$20,529.35)</b>



# Estado de Coahuila

## Administración Fiscal General

### Administración Fiscal General Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CTI 930906000

Clave Sistema 6507303368

282303bm12



Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XX, XXIII y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 8, 32, 42 fracción VIII, 47 fracción I y 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
IMPUESTO A PAGAR	2052.94	2052.94	2717.16	2429.76	2203.80	2049.04	2304.76
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0936	1.0829	1.0771	1.0752	1.0662	1.0583	1.0510
IMPUESTO ACTUALIZADO	2245.09	2223.13	2926.65	2612.48	2349.69	2168.50	2422.30
PARTE ACTUALIZADA	192.15	170.19	209.49	182.72	145.89	119.46	117.54

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	2252.30	2184.76	281.90	20529.36
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0445	1.0387	1.0327	
IMPUESTO ACTUALIZADO	2352.53	2269.31	291.12	21860.80
PARTE ACTUALIZADA	100.23	84.55	9.22	1331.44



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
282303bm12



DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE FEBRERO DE 2022, MARZO DE 2022, ABRIL DE 2022, MAYO DE 2022, JUNIO DE 2022, JULIO DE 2022, AGOSTO DE 2022, SEPTIEMBRE DE 2022, OCTUBRE DE 2022 Y NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023.

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
PERIODO DE ACTUALIZACION	MARZO 2022 A OCTUBRE 2023	ABRIL 2022 A OCTUBRE 2023	MAYO 2022 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2022 A OCTUBRE 2023	JULIO 2022 A OCTUBRE 2023	AGOSTO 2022 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	118.981	120.159	120.809	121.022	122.044	122.948
DEL MES DE:	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE MARZO DE 2022	8 DE ABRIL DE 2022	10 DE MAYO DE 2022	10 DE JUNIO DE 2022	8 DE JULIO DE 2022	10 DE AGOSTO DE 2022
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0936	1.0829	1.0771	1.0752	1.0662	1.0583

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	SEPTIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	OCTUBRE 2022 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	DICIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	123.803	124.571	125.276	125.997
DEL MES DE:	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10 DE OCTUBRE DE 2022	10 DE NOVIEMBRE DE 2022	9 DE DICIEMBRE DE 2022
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0510	1.0445	1.0387	1.0327



**Estado  
de Coahuila**

**Administración Fiscal General**

**Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal**

**Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
**No. de Control** 07CTI 930906000  
**Clave Sistema** 6507303368  
 282303bm12



**RECARGOS.-** En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de marzo de 2022 hasta el 17 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
282303bm12



1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE FEBRERO DE 2022, MARZO DE 2022, ABRIL DE 2022, MAYO DE 2022, JUNIO DE 2022, JULIO DE 2022, AGOSTO DE 2022, SEPTIEMBRE DE 2022, OCTUBRE DE 2022 Y NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023.

**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2022	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
FEBRERO	MARZO 2022 A OCTUBRE 2023	2,245.09	40%	898.03
MARZO	ABRIL 2022 A OCTUBRE 2023	2,223.13	38%	844.79
ABRIL	MAYO 2022 A OCTUBRE 2023	2,926.65	36%	1,053.59
MAYO	JUNIO 2022 A OCTUBRE 2023	2,612.48	34%	888.24
JUNIO	JULIO 2022 A OCTUBRE 2023	2,349.69	32%	751.90
JULIO	AGOSTO 2022 A OCTUBRE 2023	2,168.50	30%	650.55
AGOSTO	SEPTIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	2,422.30	28%	678.24
SEPTIEMBRE	OCTUBRE 2022 A OCTUBRE 2023	2,352.53	26%	611.66
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	2,269.31	24%	544.63
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	291.12	22%	64.05
<b>TOTAL</b>		<b>21,860.79</b>		<b>6,985.68</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de febrero de 2022, marzo de 2022, abril de 2022, mayo de 2022, junio de 2022, julio de 2022, agosto de 2022, septiembre de 2022, octubre de 2022 y noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2022	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	2,052.94	20%	410.59
MARZO	2,052.94	20%	410.59
ABRIL	2,717.16	20%	543.43
MAYO	2,429.76	20%	485.95
JUNIO	2,203.80	20%	440.76
JULIO	2,049.04	20%	409.81
AGOSTO	2,304.76	20%	460.95
SEPTIEMBRE	2,252.30	20%	450.46
OCTUBRE	2,184.76	20%	436.95
NOVIEMBRE	281.90	20%	56.38
<b>TOTAL</b>	<b>20,529.35</b>		<b>4,105.87</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
282303bm12



La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

**RESUMEN DEL ADEUDO.-**

EJERCICIO 2022	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
FEBRERO	2,052.94	192.15	898.03	410.59	3,553.70
MARZO	2,052.94	170.19	844.79	410.59	3,478.50
ABRIL	2,717.16	209.49	1,053.59	543.43	4,523.67
MAYO	2,429.76	182.72	888.24	485.95	3,986.67
JUNIO	2,203.80	145.89	751.90	440.76	3,542.35
JULIO	2,049.04	119.46	650.55	409.81	3,228.86
AGOSTO	2,304.76	117.54	678.24	460.95	3,561.49
SEPTIEMBRE	2,252.30	100.23	611.66	450.46	3,414.65
OCTUBRE	2,184.76	84.55	544.63	436.95	3,250.89
NOVIEMBRE	281.90	9.22	64.05	56.38	411.55
<b>TOTAL</b>	<b>20,529.35</b>	<b>1,331.44</b>	<b>6,985.68</b>	<b>4,105.87</b>	<b>32,952.34</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de CONSTRUCCIONES Y TIROS, SA DE CV por \$32,952.34 (Treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 34/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 17 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2022	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
FEBRERO	2,052.94	55%	1,129.11
MARZO	2,052.94	55%	1,129.11
ABRIL	2,717.16	55%	1,494.44
MAYO	2,429.76	55%	1,336.37
JUNIO	2,203.80	55%	1,212.09
JULIO	2,049.04	55%	1,126.97
AGOSTO	2,304.76	55%	1,267.62
SEPTIEMBRE	2,252.30	55%	1,238.77
OCTUBRE	2,184.76	55%	1,201.62
NOVIEMBRE	281.90	55%	155.05
<b>TOTAL</b>	<b>20,529.35</b>		<b>11,291.15</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CTI 930906000

Clave Sistema 6507303368

282303bm12



Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

MONCLOVA COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

Oct

17

2023

12:43PM

Cadena Original



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 07CTI 930906000
Clave Sistema 6507303368
092102



R.F.C.: CTI9309066E0
Nombre: CONSTRUCCIONES Y TIROS, SA DE CV
Domicilio: MINA 407 / FRANCISCO I MADERO Y MERCADA Col. ZONA CENTRO C.P. 27640, CUATROCIENEGAS

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_,

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_,

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_,

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_,

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CTI 930906000

Clave Sistema 6507303368

092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha

-----, mismo que fue recibido por el(la) C.-----

-----, quien manifestó ser legamente le representa, y quien se identificó con

----- número ----- de fecha -----

expedida por ----- vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que ----- se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303368, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número ----- / ----- / -----, de fecha ----- de ----- de ----- con vigencia del ----- de ----- de ----- al ----- de -----

de ----- expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 07CTI 930906000
Clave Sistema 6507303368
092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número / / de fecha de de con vigencia del de de

expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.

a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303368, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que

por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes del año de a las horas y minutos, el(la) C.

o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303368, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
092102



R.F.C.: CTI9309066E0  
Nombre: CONSTRUCCIONES Y TIROS, SA DE CV  
Domicilio: MINA 407 / FRANCISCO I MADERO Y MERCADA Col. ZONA CENTRO C.P. 27640, CUATROCIENEGAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368  
002102



**Constancia de entrega del (de los) documento(s)**

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303368, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.
_____	



Coahuila

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

CUATRO CIENBESAS, Coahuila a 19 de OCTUBRE de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública desvirtua a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIPOS DE DECU. en el domicilio ubicado en:

Calle: 7111A  
No. Exterior: 407 No Interior: ---  
Colonia: ZONA CENTRAL  
Localidad: CUATRO CIENBESAS  
Municipio: CUATRO CIENBESAS COAH.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. CTI9309066E0 Num. De Data, O Crédito 6507303368 Fecha: 17-10/2023  
Notificador Ejecutor ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA R.F.C. EICI610515

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
  - b) No existe el número
  - c) La calle es inexistente
  - d) La colonia y el CP no corresponde
  - e) Domicilio deshabitado
  - f) Falleció el Contribuyente
  - g) El domicilio es ocupado por otra persona
- otro: (LOCAL OCUPADO TOTALMENTE)

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:  
Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
Domicilio color blanco, una puerta de acceso principal metálica y protección metálica sobre la puerta.

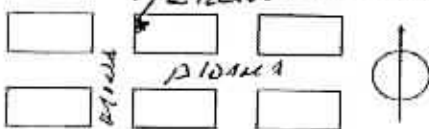
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) Cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) Licencia de conducir ( ) Otros. Documento número 0115061910483  
Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad INE  
Mediante la cual se otorgó la identificación ( JEHO FERNANDO TEZ D. JERILANO, COMPLEJION MEXICANA, CIDRILDO CASTAÑO, BOLA Y ZUMBA C. CHAVIA RECURTA UNO DE VIZQUELA.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

HORA 12:40

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL**

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA  
No. De Control 07CTI 930906000  
Clave Sistema 6507303368

RFC: CTI9309066E0

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: MINA 407 /FRANCISCO I MADERO Y MERCADA Col. ZONA CENTRO C.P. 27640, CUATRCIENEGAS.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las ONCE horas con CERO minutos del día DIECINUEVE del mes de OCTUBRE del año Dos mil Veintitrés, el suscrito **ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA** con número de Empleado 39929 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/4902/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle MINA 407 /FRANCISCO I MADERO Y MERCADO colonia ZONA CENTRO, C.P. 27640 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en CALLE MINA 407 /FRANCISCO I MADERO Y MERCADO. COLONIA ZONA CENTRO CP 27640 CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

a fin de realizar la Notificación del **Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina** de fecha 17 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero **6507303368**; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CRYSTAL VILHREAL ALONIZ quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0688006502297, año de registro 2018 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2028, y el C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número 0337006060777, año de registro 2015 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL COLOR BLANCO, UNA PUERTA SERVICIOS METALICA CAFE CON PROTECCION METALICA NEGRA, PORTON METALICA A UN LADO.



domicilio en el cual toqué a la puerta y NO TUVE RESPUESTA YO QUISE LE CUENTAS DEL HABITADO Y CERRADO TOTALMENTE ESTE DOMICILIO.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 312 de la calle MERCADO, dicho inmueble se localiza al costado IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACION COLOR BLANCO DE UNA PLANTA, PUERTA PRINCIPAL DE ACERO DE MANERA CAFE. LOUL DE ESTETICA A UN LADO DE LA MIWA DUEÑA DE ESTE DOMICILIO.

en el cual me atendió una persona de nombre CINDIA RENATA VALDEZ VAQUERA, quien SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PIDA NOTARISE 015061910483; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 54 AÑOS, rostro OVAL, tez APERIADA, nariz RESIZIZ, labios DELGADOS, complexión Y MEDIANA, cabello NEGRO, CORTADO Y LACIO y 70 centímetros, estatura aproximada de 1.70 metro

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Mina 407 entre Francisco I Madero y Mercada de esta Zona Centro de Cuatrociénegas?; a lo que me respondió: OCUPABA ANTES ESTE DOMICILIO YA TIENE TIEMPO QUE SE ENCUENTRA DEL HABITADO TOTALMENTE.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: TEVORA AL REDUOR DE 4 A 5 AÑOS FUE LO DESOCUPARON.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: LO DESUORO TOTALMENTE.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: NO TENGO INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE CONTENGAN ESTOS DATOS QUE ME PIDEN.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: NINGUNO SOLO LOS CONOCE DE VISTA CUANDO ENTURAN Y SALON DE ESTE DOMICILIO.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: AL PARECER ERA PROPIO PERO YA LO VENDERON LEGSO PUDICIA.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle MINA, dicho inmueble se localiza al costado DERECHO Y ENFRENTA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACION COLA MOSTRA DE SOL PINTA TOTALMENTE BARBENA UNA PUERTA DE ACERO CON ARMARIL METALICO COCHERA A UN LADO.

me atendió una persona de nombre JOSE LUIS DE LEON CASTILLO; en el cual quien SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR IVE=0115048195905; siendo su media filiación: sexo MASculino, edad 64 años, rostro REDONDO tez MORENA, nariz AGUIENA, labios GRUESOS, complexión ROBUSTA, cabello NEGRO, ENTRANCADO y LIZO, estatura aproximada de 1.00 metro 72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4902/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Mina 407 entre Francisco I Madero y Mercada de esta Zona Centro de Cuatrociénegas? a lo que me respondió: LO OCUPABAN ANTERIORMENTE Y CONOCI A LA SEÑORA DE UNTA NOVALLES.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: ESTA DESOCUPADO DE HACE 405 DIAS APROXIMADAMENTE

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: NO TENGO CONOCIMIENTO ALGUNO SOBRE ESTE CONTRIBUYENTE BUSCADO.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DEINHABITADO TOTALMENTE, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.



**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ONCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

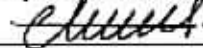
**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: INDRO GARCÍQUEZ GARCÍA

FIRMA: 

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Villalobos Alaniz

FIRMA: 

**TESTIGO**

NOMBRE: Jorge Luis Flores Guzmán

FIRMA: 

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Claudia Renata Valdez Valdez

FIRMA: \_\_\_\_\_

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: José Luis de León Cantón

FIRMA: \_\_\_\_\_



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Cuatrociénegas, Coahuila a 20 de octubre de 2023

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente...

Calle: [Handwritten]
No. Exterior: [Handwritten] No. Interior: [Handwritten]
Colonia: [Handwritten]
Localidad: Cuatrociénegas,
Municipio: Cuatrociénegas,

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F. [Handwritten] Num. De Det. O Crédito [Handwritten] Fecha: [Handwritten]
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
[Handwritten description of property characteristics]

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa esta circunstancia

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Medio filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa esta circunstancia

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

Nombre y firma

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 07CTT 930906000
Clave Sistema 6507303368

RFC: CTI9309066E0

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: MINA 407 /FRANCISCO I MADERO Y MERCADA Col. ZONA CENTRO C.P. 27640, CUATRCIENEGAS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día veinte del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito JORGE JESUS FLORES GONZALEZ con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Mina número 407 colonia Zona centro, C.P. 27640. en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores municipales de calle Mina número 407 colonia Zona centro C.P. 27640 en el municipio de Cuatrocienegas Coahuila

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 17 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6507303368 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villareal Staniz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006500297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdez, quien se identificó con credencial para votar número 0435013565975, año de registro 1991 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

lote de terreno urbano con una construcción tipo local comercial de un piso pintado color blanco. con un portón metálico grande de un lado y puerta metálica color café de acceso al local. -
lo estado carece de validez conste



Coahuila Zaragoza

domicilio en el cual toqué a la puerta durante algunos minutos realizando tam-  
bien llamados que sin obtener respuesta, observando el  
inmueble no cuenta con servicio eléctrico, hay polvo ac-  
umulado y no tiene reparación, deduzco este domicilio habitado.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número  
exterior 312 de la calle Mercado, dicho inmueble se localiza al costado  
requerido.

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: tipo de  
ferrero y bar y iron construcción de casa habitación  
pintado color blanco de un piso con local comercial  
anexo con rotulo de "estética"

en el cual me atendió una persona de nombre Claudio Kenia Valdez Laguerre  
quien se identifica con credencial para votar 015061910483

siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años.

rostro ovalado, tez morena, nariz delgado, labios  
dolgados, complexión mediana, cabello negro

liso y recogido, estatura aproximada de un metro  
setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta  
y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado

Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de  
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe  
usted si el contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u

ocupaba el domicilio en Mina 407 entre Francisco I Madero y Mercado de esta Zona Centro de Cuatrociénegas?; a lo  
que me respondió: Si señor, ahí donde indico está  
ese negocio pero ya ve que ahora este  
va a ser el local.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su  
Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: creo según unos  
cinco o cuatro años que cerraron

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro  
dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a

lo que me respondió: No licenciado, no sé nada de ellos

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula  
fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre ya se la dije,  
y esos documentos que menciono lo desahucio

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V.  
y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor solo eran  
vecinos de esta cuadra.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este es una  
casa propia

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

lo testado carece de validez-consta



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle Mina, dicho inmueble se localiza al costado acero frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintada color mostaza totalmente bordeada con cochera y puerta grande al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Jose Luis de Leon castillo, quien exhibe credencial para votar 115048195905; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovado, tez moreno, nariz de lado, labios grosos, compleción robusta, cabello coroso liso y curto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/4915/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Mina 407 entre Francisco I Madero y Mercada de esta Zona Centro de Cuatrociénegas?; a lo que me respondió: Si ahí en ese local desocupado de enfrente estuvo hace tiempo pero ya cerraron

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: fue antes de lo pandemic hace unos cuatro o cinco años más o menos.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: No tengo más dato que le ayude a ubicar ese negocio.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TIROS, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de uno fojas.

*lo testado carece de validez conste*



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JOSÉ JUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanar Alaniz

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: JUAN JOSÉ BARRERA VACA

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Kendrick Ronald Valdez Alvarez

FIRMA: No firmó.

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: José de León Castilla

FIRMA: No firmó.



407





